las Reales de la Ciudad de Murcia mediante
el estilo que ai para esto = Ziento y cinquenta Rea
les de la otra mitad de salario del Cobrador
que se nombrare = Y doscientos y cinquenta Reales
por la otra mitad del salario del presente
que dhos quinientos son por formacion de dhos Re
partimientos traslado que se da a dho Cobra
dor borradores para ello tomar las quentas
y asistencia todo el año a las Juntas que se fre
zen que dhas partidas ascienden a dos mill ho
chocientos cinquenta y ocho Reales y bientos y
siete marabedis y medio los quales se an de re
partir entre las quatro mill quinientas se
ta y siete de ellas que van nominadas a ber
en esta huerta toca a cada una echa dha distri
bucion a bientos y dos marabedis y sobran no ben
ta y seis Reales y honze marabedis para gas
tos del heredamiento que se ofrecian al año
que unida esta porcion con la que sobra de la
obra nueba componen ambas doscientos qua
tro Reales y diez y seis marabedis a que se hunen
trescientos no bentai tres Reales y onze marabedis
que debe Alexandro de Navarro V.º de esta V.ª
de la alcanze que en las quentas que se le tomaron
de estos efectos que todos importan quinientos
no benta y siete R.s V.on y siete m.s por lo que a cordad.
se aga dho repartim.to en la forma dha de uno y
otro efecto y en la uzendo en el la finca de dho